MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 03 de Diciembre de 2.014

Señores:
TERA S.R.L
Dirección: Papa Juan XXIII N° 285 c/ Bestard
Tel: 021 611-406
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 282.071 – PROGRAMA ACCION – CONTRATACION DIRECTA N° 67/2014 "ADQUISICION DE SOFTWARE CONTABLE" - SENASA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la Contratación Directa N° 67/2014 - ***"ADQUISICION DE SOFTWARE CONTABLE"*** **– Programa Acción - ID N° 282.071**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 1471 de fecha 01 de Diciembre de 2.014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa ***TERA S.R.L,*** cuyo monto total es el siguiente:

Ítem	***Descripción del Bien***	***Firma***	***Monto Total Gs. IVA incluido***
1	*Adquisición de Software Contable para el Senasa*	*TERA S.R.L*	*138.500.000*
	Total General		***138.500.000***

GUARANIES: Ciento treinta y ocho millones quinientos mil (IVA incluido).

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1471/2014

04/12/14

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · S3

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, *DIRECTOR*
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso